



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

40.º período de sesiones

Roma, 3-8 de julio de 2017

Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal

Resumen

En el artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un Comité de Pensiones del Personal para cada una de las organizaciones afiliadas y por una Secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités”. Según el artículo 6 c), los comités de pensiones del personal de cada organización miembro “estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...”. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) consta de: tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO; tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General; y tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.

Por razones de tiempo y a fin de evitar que sean excesivos los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal, que se celebran en Roma, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

Medidas que se proponen a la Conferencia

Se invita a la Conferencia a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a las siguientes personas:

- un miembro para sustituir al Sr. Bah Konipo, ex Representante Permanente Adjunto de Malí ante la FAO, y completar su mandato, que termina el 31 de diciembre de 2019;
- un miembro para sustituir a la Sra. Abl Malik Osman Malik, ex Representante Permanente Suplente de la República del Sudán ante la FAO, y completar su mandato, que termina el 31 de diciembre de 2018;
- un miembro que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020;
- un miembro suplente que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020;
- un miembro que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021;
- un miembro suplente que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.



Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Kamila Guseynova
Secretaria del Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA
Servicio de Apoyo de Recursos Humanos
Tel.: +39 06570 53382

1. En el artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un Comité de Pensiones del Personal para cada una de las organizaciones afiliadas y por una Secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités”. Según el artículo 6 c), los comités de pensiones del personal de cada organización miembro “estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...”.

2. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA desempeña una función importante en el esfuerzo general por armonizar las pensiones de las Naciones Unidas y su administración con las necesidades de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas y sus funcionarios, los cuales pueden prestar servicios y jubilarse en todos los países del mundo. Las características de la administración pública internacional del sistema de las Naciones Unidas exigen que se preste un cuidado especial y se dedique un examen en profundidad a las cuestiones que se señalan a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su cometido es:

- examinar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja de Pensiones en lo que respecta a posibles enmiendas a los mismos con objeto de determinar la posición de la delegación del Comité ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que a su vez presenta las oportunas recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- interpretar y aplicar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja de Pensiones en los casos en que los afiliados de la FAO y el PMA impugnen una decisión del Secretario del Comité de Pensiones del Personal relativa a los derechos y/o condición jurídica de los afiliados;
- conceder prestaciones de invalidez en forma de pago (aproximadamente 25-30 casos al año) de conformidad con los Estatutos y el Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

3. El Comité se reúne en Roma siempre que es necesario (por lo general de seis a ocho veces al año en reuniones que duran medio día). El Comité nombra tres miembros y tres suplentes (un miembro y un suplente de entre los miembros designados por la Conferencia de la FAO, el Director General y los afiliados de la FAO y el PMA, respectivamente) para que representen a la Organización en el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es el órgano administrativo supremo de la Caja y rinde informes directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Comité celebra reuniones ordinarias por lo menos una vez cada dos años.

4. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA consta de:

- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO;
- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General;
- tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.

5. Los miembros y suplentes nombrados por la Conferencia son actualmente los siguientes:

Mandato	Miembros	Suplentes
1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019	Vacante Debería haber sido ocupado por: Sr. Bah Konipo, ex Representante Permanente Adjunto de Malí ante la FAO	Sra. Daleya Uddin, Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos ante los organismos de las Naciones Unidas
1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2018	Vacante Debería haber sido ocupado por: Sra. Abla Malik Osman Malik, ex Representante Permanente Suplente de la República del Sudán ante los organismos de las Naciones Unidas en Roma	Sr. Spyridon Ellinas Representante Permanente Suplente de la República de Chipre ante la FAO
1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2017	Sr. MD Mafizur Rahman Representante Permanente Suplente de la República Popular de Bangladesh ante la FAO	Sra. Roxana Oller Catoira Segunda Secretaria del Estado Plurinacional de Bolivia ante la FAO

6. Por razones de tiempo y a fin de evitar que sean excesivos los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal, que se celebran en Roma, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

7. Se invita a la Conferencia a que nombre para integrar el Comité de Pensiones del Personal a las siguientes personas:

- a) Sr. Anton Minaev, Representante Permanente Suplente de la Federación de Rusia ante la FAO, para sustituir al Sr. Bah Konipo en calidad de miembro y completar su mandato, que termina el 31 de diciembre de 2019.
- b) Sra. Saadia Elmubarak Ahmed Daak, Asesora agrícola de la República del Sudán ante los organismos de las Naciones Unidas en Roma, para sustituir a la Sra. Abla Malik Osman Malik en calidad de miembro y completar su mandato, que termina el 31 de diciembre de 2018.
- c) Sr. Antonio Ricarte, Ministro Consejero y Jefe Adjunto de la Representación Permanente del Brasil ante la FAO, en calidad de miembro desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.
- d) Sr. Vlad Mustaciosu, Representante Permanente Adjunto de la República de Rumania, en calidad de miembro suplente desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- e) Sra. Alice Gisèle Sidibe-Anago, Representante Permanente Adjunta de Burkina Faso ante la FAO, en calidad de miembro desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- f) Sr. Shahin Ghorashizadeh, Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante la FAO, en calidad de miembro suplente desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.